



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
compulsa la siguiente,

COPIA

"ACTA NÚMERO 060

"(25 de julio de 2017)

"(11:30 a.m.)

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"PRESENCIAL

"VICEPRESIDENCIA DEL HONORABLE MAGISTRADO

"DOCTOR KENNEDY TRUJILLO SALAS

"...

=====
"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"PRESENCIAL

"Hoy martes veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión **extraordinaria** de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: "...

"....

"QUÓRUM

"Dirige la sesión el doctor KENNEDY TRUJILLO SALAS, vicepresidente de la Corporación, ante la ausencia temporal de la Presidente (Art. 21 Acuerdo 108 de 1997).

"El quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura).

"Verificado el quórum el Vicepresidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"....

"III.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LÉRIDA,
a partir del 28 de julio de 2017.

"El Secretario INFORMA que ese cargo se encuentra vacante indefinidamente, y no existe lista de elegibles por concurso de méritos.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **NORVEY SÁNCHEZ RAMÍREZ**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad, como Juez Primero Promiscuo Municipal de Lérída, EN PROVISIONALIDAD, a partir del 28 de julio de 2017, inclusive.

"Comuníquesele la designación y si acepta tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"El doctor SÁNCHEZ RAMÍREZ, no tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"....

"En consecuencia, siendo las 11:50 a.m. el Vicepresidente declara terminada la sesión.

(fdo.) "KENNEDY TRUJILLO SALAS
"Vicepresidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN
"Secretario.

La anterior es fiel copia tomada de su original.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

FREDY CADENA RONDON
Secretario.